

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Caravaca de la Cruz

#### 9915 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Vivienda unifamiliar aislada, destinada a Turismo Rural», sito en Dehesa u Hoya de Benablón, del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Alfonso Sánchez Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el área de urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### San Javier

#### 9916 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Euro-Roda».

El día 18 de agosto de 2003, por el señor Alcalde, se aprobó el siguiente

##### Decreto

Por Decreto de esta Alcaldía número 797/03, de fecha 26 de junio de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Euro-Roda» de San Javier, presentado por don Rafael Pérez Almagro en representación de la mercantil «Agrimesa-Roda, S.A.»

El Plan Parcial «Euro-Roda», del que trae causa el presente Proyecto de Urbanización, fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de diciembre de 2002.

Una vez aprobado inicialmente el expediente de urbanización, fue notificado a los interesados y sometido a información pública durante veinte días, mediante anuncios que aparecieron insertos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 10 de julio de 2003 y en los periódicos La Opinión y La Verdad, ambos el día 3 de julio de 2003, sin que durante dicho periodo se hayan producido alegaciones al mismo.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva de los proyectos de Urbanización, corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los antecedentes expuestos, dispongo:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Euro-Roda» de San Javier,

presentado por don Rafael Pérez Almagro en representación de la mercantil «Agrimesa-Roda, S.A.», con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

**Segundo:** Que se publique el presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se notifique a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.»

San Javier a 18 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

### San Javier

#### 9917 Aprobación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Euro-Roda».

El día 18 de agosto de 2003, por el señor Alcalde, se aprobó el siguiente

##### Decreto

Por Decreto de esta Alcaldía número 793, de fecha 24 de junio de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Euro-Roda» de San Javier, presentado por don Rafael Pérez Almagro en representación de la mercantil «Agrimesa-Roda, S.A.»

El Plan Parcial «Euro-Roda», del que trae causa el presente Proyecto de Reparcelación, fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de diciembre de 2002.

Una vez aprobado inicialmente el expediente de reparcelación, fue notificado a los interesados y sometido a información pública durante veinte días, mediante anuncios que aparecieron insertos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 10 de julio de 2003 y en los periódicos La Opinión y La Verdad, ambos el día 3 de julio de 2003, sin que durante dicho periodo se hayan producido alegaciones al mismo.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación, corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los antecedentes expuestos, dispongo:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Euro-Roda» de San Javier, presentado por don Rafael Pérez Almagro en representación de la mercantil «Agrimesa-Roda, S.A.», con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

**Segundo:** Que se publique el presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en dos diarios de los de mayor difusión regional, y se notifique a los interesados»

San Javier a 18 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.